UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Avda. Gral. Garay c/ Lomas Valentinas y Aca Caraya
Ciudad del Este – Paraguay
Telefax: 061 – 502204

CONTRATO Nº 06/2012
PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y OTROS

El presente contrato corresponde al llamado ID Nº 229.902, para el " Servicio de Ceremonial y Otros " del Programa Anual de Contrataciones 2012 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, el cual ha sido comunicado y publicado en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda; según las disposiciones actuales y la Ley 2051/03; por lo que considera haber cumplido con las exigencias necesarias para la prosecución de los actos de contratación.

En Ciudad del Este, República del Paraguay a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce, comparecen por una parte el **Sr. Aldo Andrés Acosta Gauto** , con **C.I. Nº 4.104.621**, en representación de la firma **El Rey ., R.U.C. Nº 4104621-8** domiciliada en Super Carretera camino a Franco- CDE , en adelante denominada la **CONTRATADA;** y por la otra, **la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este,** representado en este acto por su Decano, **Prof. Abog. Nelson Riveros Vera**, con C.I. Nº 426.298, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, domiciliado en el Local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ubicado en la calle Gral. Garay c/ Lomas Valentinas y Acá Carayá, convienen en celebrar el presente contrato para la "Provisión de Servicios de Ceremonial y Otros" bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El CONTRATANTE, por el presente procede a la contratación de la CONTRATADA para el Servicio de Ceremonial y Otros, según los ítems de servicios e insumos solicitados en los **lotes 1, 2, 3, 4 y 5**, que figuran en el Anexo "A" "Detalle de Servicios e Insumos" del presente contrato. El referido anexo no representa una obligación de adquisición por parte del CONTRATANTE, sino una referencia cuantitativa y cualitativa de los bienes a ser adquiridos. El monto a contratar será de Gs. 59.386.000 *(Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos ochenta y seis mil)* para todas las adquisiciones derivadas del presente contrato para el período 2012. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SEGUNDA: El CONTRATANTE, con la antelación necesaria, emitirá la orden de servicio con los detalles de los servicios e insumos a adquirir según necesidad, conforme al anexo "A" en cuanto a la cantidad y tipo de servicio e insumo a proveer, el cual solamente en caso expreso será modificado e informado a la CONTRATADA. Todas estas compras serán recepcionadas y verificadas en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por la Dirección Administrativa, con nota de remisión o factura crédito de la CONTRATADA.

La CONTRATADA se encargara de entregar las mercaderías en el domicilio de la CONTRATANTE.

TERCERA: En la recepción de servicios e insumos por parte de la CONTRATANTE, será verificada las cantidades, la calidad y legalidad de los servicios y productos; posteriormente se emitirá un informe al respecto. Dependiendo del mismo, se aceptará, cambiarán, o cancelarán las adquisiciones, pudiendo incurrir hasta el punto de rescisión del contrato, en caso que la CONTRATADA no pudiera solucionar los inconvenientes que pudiera surgir.

CUARTA: Los recursos financieros a ser utilizados en este contrato provendrán de los ingresos propios del CONTRATANTE, a ser imputado en el Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General" dispuesto en el Clasificador presupuestario de la Ley 4.581 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, del periodo 2012 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. Los pagos se realizarán hasta 15 *(quince)* días luego de entregado los bienes, previa presentación de factura y copia del último pago de IVA (Form 120). De éstas facturas se retendrán los impuestos correspondientes según leyes vigentes:

- I.V.A.: 30% de lo declarado en la(s) factura(s)
- RENTA: 2% deducido el I.V.A.
- Art 41 Ley 2051: 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido el I.V.A. y RENTA.

QUINTA: El plazo de validez del presente contrato será para el período 2012, a partir de la fecha de celebración al 31-12-2012, pudiendo rescindirse el mismo en casos particulares de incumplimiento por ambas partes o insatisfacción de los servicios de la CONTRATADA, y por otras causas inherentes al proveedor, o por cuestiones presupuestarias del CONTRATANTE. En estos casos será comunicado con 30

Panadería y Confitería
EL REY
Tel.:(061) 574532

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

días de preaviso a la CONTRATADA y a la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, sin afectar las deudas por insumos ya solicitados y entregados.

SEXTA: Causas y procedimientos de rescisión de contrato:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los productos o servicios y el no cumplimientos de los servicios
c. La no entrega de los productos dentro del plazo obligado, a petición de la Contratante
d. Falta de garantías y/o reposición de bienes o servicios con defecto
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada
f. Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso)
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.-

SEPTIMA: El incumplimiento en la provisión de los servicios e insumos estipulados en el presente contrato, por parte de la CONTRATADA, incurrirá en la comunicación del hecho a la UCNT, por parte del CONTRATANTE, para los fines pertinentes y en condición de penalidad.-

OCTAVA: En caso de rescisión de contrato por causas comprobadas inherentes a la CONTRATADA, la misma deberá asumir los daños y perjuicios ocasionados al CONTRATANTE, pudiendo este retener los pagos pendientes hasta tanto se solucionen los inconvenientes.-
Si la causa de rescisión fuera de común acuerdo o inherentes al CONTRATANTE, el mismo se compromete a abonar los pagos pendientes hasta la fecha de comunicación de rescisión de contrato.-

NOVENA: La CONTRATADA acepta mantener los precios mencionados en su Carta oferta de fecha 30/03/12, durante el periodo 2012. Y solamente por razones justificadas y claras a pedido expreso de la Contratada y sujeto a aceptación por escrito por el Contratante podrá ser reajustado el precio, cuando exista una variación sustancial de precio y esta se vea reflejada en el índice de precio de consumo (IPC) publicado por el BCP en un valor que no podrá exceder al 15 % del precio adjudicado, en cuyo caso se formalizara en un anexo al presente contrato, que se hará solamente sobre los productos no proveídos sin afectar los productos ya proveídos con anterioridad.-
La calidad de los servicios e insumos, así como su legalidad, son también características exigidas en esta contratación, y formaran parte de las causales de rescisión del contrato

DECIMA: El Contratista, declara bajo fe de juramento que no se halla comprendido dentro de lo establecido en el Art. 40 de las Ley 2051/03. Que asume unilateralmente las consecuencias en caso de infracción comprendida dentro del referido Art. Y así mismo declara que no existe condición o circunstancia que implica su contratación por la Universidad Nacional del Este.

DECIMA PRIMERA: Ambas partes aceptan someterse a tribunales de Ciudad del Este para dirimir cualquier litigio que pudiera surgir en la aplicación del presente contrato, y para los efectos legales, tendrá validez solamente el domicilio indicado en el encabezamiento, salvo que comunique una de las partes en forma escrita a la otra el cambio de domicilio y recepcionada debidamente.-

Bajo estas cláusulas y condiciones, en prueba de conformidad y aceptación plena de todo lo acordado en el presente contrato, firman las partes en 3 (tres) ejemplares de un solo tenor y efecto en la fecha señalada.-

Panadería y Confitería
EL REY
Tel.:(061) 574532

Aldo Andres Acosta Gauto
Socio Propietario
Contratada

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano
Contratante

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Aca Caraya
Ciudad del Este – Paraguay
Telefax: 061 – 502204

ANEXO A

		EL REY				
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
	Lote 1 - Servicio Gastronomico					
1	Provisión de Bocaditos Salados en bandejas por 100 unidades(Empanadas de carne, de jamón y queso, pollo, milanesitas de carne y pollo, sandwichitos de jamón y queso de verduras, tartitas de queso, patitas de pollos, carne fría con pancito chips, croquetitas de carne y pollo, pizetas, sopitas, palitos enmantecado)	El Rey	Py	60	70.000	4.200.000
2	Provisión de Bocaditos Dulces bandejas por 1 kilo(alfarjocitos, pasta frola, galletitas dulces, pionono, medialunas, bollos, bolitas de coco)	El Rey	Py	30	30.000	900.000
3	Gaseosa botella de 2 litros	Surtida	Py	30	10.000	300.000
4	Agua mineral de 500 ml.	La Fuente	Py	35	3.000	105.000
5	Provisión de Jugos naturales, sabor de frutas en envases de 1 litro	El Rey	Py	32	8.000	256.000
6	Cocido negro en termos de 1 litro	El Rey	Py	30	7.000	210.000
7	Café negro en termos de 1 litro	El Rey	Py	60	7.000	420.000
8	Provisión de Cocido con leche y azúcar	El Rey	Py	30	8.000	240.000
9	Chipitas paquetes por 1 kilo	El Rey	Py	30	40.000	1.200.000
10	Cena en la Institución o área de Ciudad del Este en carácter de reunión (buffet frío - plato de entrada: 300 gr. Plato principal: 400 gr. - ensaladas; guarniciones 200gr. - postres: 150 gr.	El Rey	Py	60	55.000	3.300.000
11	Almuerzo en la Institución o área de Ciudad del Este en carácter de reunión (buffet frió - plato de entrada: 300 gr. Plato principal: 400 gr. - ensaladas; guarniciones 200gr. - postres: 150 gr	El Rey	Py	85	55.000	4.675.000
12	Agua mineral bidón de 20 litros p/bebederos	Las Gotas	Py	33	10.000	330.000
	Total Lote 1					**16.136.000**

Panadería y Confitería
EL REY
Tel.:(061) 574532

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Aca Caraya
Ciudad del Este – Paraguay
Telefax: 061 – 502204

		EL REY				
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
	LOTE 2 - SERVICIOS DE ALQUILERES					
1	Decoración por mesa con sillas, mantel, vajillas, servilletas y centros de mesa	El Rey	Py	5	40.000	200.000
2	Decoración del Aula Magna con flores naturales, telas, pedestales, etc.	El Rey	Py	2	700.000	1.400.000
3	Decoración del Aula Magna con flores artificiales	El Rey	Py	2	600.000	1.200.000
	Total Lote 2					**2.800.000**

		EL REY				
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
	LOTE 3 AGASAJOS					
1	Servicio de comida en carácter de recepción: plato de entrada 300gr, plato principal (carnes variadas), 400 gr. Ensaladas, guarniciones: 200 gr., postre: 150 gr. (Conmemoración día del trabajador)	El Rey	Py	85	50.000	4.250.000
2	Servicio de comida en carácter de recepción: plato de entrada 300gr, plato principal (carnes variadas), 400 gr. Ensaladas, guarniciones: 200 gr., postre: 150 gr. (Conmemoración aniversario de la Institución)	El Rey	Py	160	50.000	8.000.000
3	Buffet: Carne a la Parrilla (costilla o vacío Sopa paraguaya, embutidos varios, mandioca y/o panes. (Conmemoración fin de año)	El Rey	Py	81	60.000	4.860.000
4	Alquiler de Salón Climatizado - Restaurant o Similar)	El Rey	Py	3	900.000	2.700.000
5	Servicio de mozos durante todo el evento	El Rey	Py	5	150.000	750.000
	Total Lote 3					**20.560.000**

Panadería y Confitería
EL REY
Tel.:(061) 574532

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Aca Caraya

Ciudad del Este – Paraguay

Telefax: 061 – 502204

		EL REY				
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
	LOTE 4 OBSEQUIOS					
1	Provisión y Preparado de canastas navideñas (Conmemoración fin de año) Detalle del contenido mínimo de las canastas: -lata de jugo de durazno, gaseosas, aceituna pote de vidrio de 200 gr., budín ingles paquete de 250 grs., caramelos en paquetes de 250 gr., bombones en paquetes de 250 gr., turrón de 200 gr., durazno en almíbar enlatado de 820 gr., galletitas saladas paq. de 120 gr., galletitas dulces variadas en paq. de 500 gr., dulce de batata enlatado de 500 gr., dulce de maní en pan de 1/2 Kg., pan dulce especial de 1K.	El Rey	Py	80	180.000	14.400.000
	Total Lote 4					**14.400.000**

		EL REY				
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
	LOTE 5 ARREGLOS FLORALES					
1	Corona de flores surtidas,c/follage	El Rey	Py	5	250.000	1.250.000
2	Corona de rosas, margaritas y follajes	El Rey	Py	8	250.000	2.000.000
3	Corona Especial c/ Cinta y letras doradas	El Rey	Py	8	280.000	2.240.000
	Total Lote 5					**5.490.000**

Panadería y C...
EL REY
Tel.:(061) 574532

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Aca Caraya
Ciudad del Este – Paraguay
Telefax: 061 – 502204

RESUMEN DE LOS LOTES ADJUDICADOS

		EL REY
Item	Descripción	Precio Total (Precio por lote)
1	Lote 01	16.136.000
2	Lote 02	2.800.000
3	Lote 03	20.560.000
4	Lote 04	14.400.000
5	Lote 05	5.490.000
	TOTAL	59.386.000

Confección y Confitería
EL REY
Tel.:(061) 574532

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO